



ACTA DE PLENO ORDINARIA.

PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la Ciudad de Jojutla, Morelos, siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día **ocho de marzo de dos mil dieciséis**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciado **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**, integrante, Maestro en Derecho **CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES** integrante y **MANUEL DÍAZ CARBAJAL**, fungiendo el último de los mencionados como Presidente de la Sala y ponente en el presente asunto, quienes actúan legalmente asistidos por la Licenciada **NIDIYARE OCAMPO LUQUE**, Secretaria de Acuerdos Penales quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que disponen los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales aplicable, 23, 37, 38, 40 41, 43, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se declaró abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Enseguida se pone a la consideración de este Tribunal Colegiado como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

N	TOCA/RECURSO/ JUZGADO.	PARTES/DELITO	RESOLUCIÓN
1.	TOCA PENAL: 103/2015-17. EXPEDIENTE: 01/2015-1. RECURSOS: APELACIÓN. JUZGADO: JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	PROCESADO: MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA CATALÁN. VÍCTIMA: MARISOL RUÍZ MORALES, TERESA MORALES VERGARA Y LA SOCIEDAD. DELITO: FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y USO DE DOCUMENTO FALSO.	SE DECLARAN IMPROCEDENTES LOS RECURSOS DE APELACIÓN EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES DE FECHAS 19 Y 24 DE AGOSTO DE 2015.

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala deciden, por unanimidad aprobarlo. Con lo anterior

se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen. Damos fe.



Lic. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

Magistrado Presidente de la Sala del Segundo Circuito Judicial y ponente en el presente asunto



M. en D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

Magistrado integrante.



Lic. JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.

Magistrado integrante.



Lic. NIDIYARE OCAMPO LUQUE

Secretaria de Acuerdos Penales.